



REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 MAR. 2008

VISTO: la Resolución Ministerial de 13 de marzo de 2008, por la que se dispone abonar el curso de Maestría en Planificación y Gestión Educativa en la O.R.T., de la Maestra Verónica Dentone;-----

RESULTANDO: que en el numeral 1º de la referida resolución se padeció error al indicar que se disponía la transferencia de 36 cuotas de \$ 1.080 (pesos uruguayos un mil ochenta) por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, a fin de abonar el curso indicado, cuando debió señalarse que se disponía la transferencia de dichas cuotas al INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD;-----

CONSIDERANDO: que procede modificar la resolución de 13 de marzo de 2008, en el sentido de disponer la transferencia en la forma que corresponde;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 13 de marzo de 2008, en el sentido de establecer que se dispone la transferencia al INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, de 36 cuotas de \$ 1.080 (pesos uruguayos un mil ochenta), a fin de abonar el curso de Maestría en Planificación y Gestión Educativa en la O.R.T., de la Maestra Verónica Dentone, y no por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, como se indicó por error.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

MZ



Ing. Daniel Martínez
Ministro de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

10/11/08